



## PRONUNCIAMIENTO DE FENAMAD

La Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes - FENAMAD con 33 años de creación política, que representa a los pueblos indígenas de Madre de Dios, incluyendo a los pueblos que viven en situación de aislamiento y contacto inicial, ante las opiniones vertidas por la Viceministra de Interculturalidad Patricia Balbuena sobre la situación de los PIA Mashco Piros en Madre de Dios, nos dirigimos a la opinión pública a fin de manifestar lo siguiente:

PRIMERO. El pasado 16 de julio la agencia Andina publicó en su página web declaraciones de la Viceministra de Interculturalidad Patricia Balbuena con el siguiente tenor "Iniciarán plan de contacto controlado con indígenas en avistamiento inicial".

Según lo manifestado en Conferencia de prensa por la Vice Ministra, se estaría frente a una realidad en la cual existen elementos para mirar el objetivo principal que es salvaguardar la vida e integridad de estos pueblos y que esto no se podía garantizar si no se entraba en una lógica de **contacto controlado**, siendo esto una decisión a nivel de Estado ante los últimos acontecimientos reportados; realidad ante la cual el Ministerio de Cultura ya no podía seguir las reglas del no contacto.

SEGUNDO. Esta noticia nos ha causado gran sorpresa, malestar y honda preocupación por cuanto como FENAMAD asumimos la defensa de estos hermanos indígenas, respetando los principios rectores de protección para estos pueblos: Intangibilidad, Libre determinación y No contacto y como institución trabajamos de manera incansable a nivel local, nacional e internacional, con el fin de desarrollar capacidades y estrategias de defensa legal que garanticen su protección de manera efectiva y real, denunciando las violaciones a sus derechos, que atentan contra su integridad biológica (vida) y cultural.

TERCERO. Asimismo porque en el Perú existe un marco normativo de protección de los pueblos indígenas en aislamiento, compuesto por normas nacionales e internacionales, que reconoce la alta vulnerabilidad de los mismos, su derecho a la vida e integridad y a la intangibilidad de sus territorios, que son de obligatorio cumplimiento por parte de funcionarios del Estado y cualquier tercero.

CUARTO. Es evidente que la vida e integridad, territorios, entre otros derechos fundamentales de los pueblos en situación de aislamiento, se encuentra en grave riesgo y peligro inminente, pues sus derechos están siendo sistemáticamente violados por terceros que buscan contactarlos forzosamente. De allí que su protección debe ser de



**FENAMAD**  
Federación Nativa del Río  
Madre de Dios y Afluentes


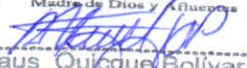
*“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”  
“33 años buscando la Reivindicación y la Defensa de Nuestros Derechos Ancestrales”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

alta prioridad del Estado y de los organismos internacionales de defensa de los derechos fundamentales.

QUINTO. Consideramos inadecuado y peligroso el término de “contacto controlado” o cualquier otro relacionado al contacto pues el término en sí implica el iniciar un proceso de relacionamiento con la sociedad mayoritaria por tanto el Ministerio de Cultura debe aclarar sobre lo vertido pues solo implica una política direccionada a establecer el contacto hacia estos pueblos en contra de su libre determinación de permanecer en esa situación de aislamiento.

Asimismo debe desarrollar y aplicar a través del VMI como ente rector, medidas efectivas y reales de protección o mecanismos de comunicación pero no con fines de relacionar a estos pueblos con la sociedad nacional pues son ellos los únicos que definen su situación y no el Estado.

Atentamente.

 **FENAMAD**  
Federación Nativa del Río  
Madre de Dios y Afluentes  
  
Klaus Quijque Bolívar  
PRESIDENTE

**CONSEJO DIRECTIVO**